



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N° 3184

Córdoba, 28 DIC 2017

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

Los diferentes compromisos institucionales asumidos por la Sra Decana de esta Casa de Altos Estudios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a saber: reunión de Consorcio ELSE, homenaje ofrecido por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR) por los cursos de idiomas brindados por nuestra institución, como así también una reunión en la Academia Argentina de Letras para la organización del "VIII Congreso Internacional de la Lengua Española 2019", a realizarse entre el 18 y el 20 de diciembre del corriente.

Y CONSIDERANDO:

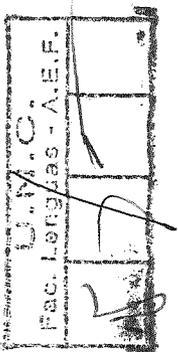
Que se solicitó el servicio a una empresa de turismo para los pasajes aéreos Córdoba-Buenos Aires-Córdoba.

Que los vuelos de Aerolíneas Argentinas se suspendieron por razones sindicales.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

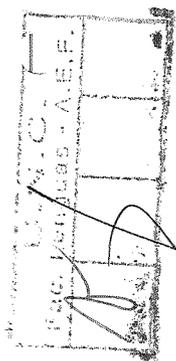


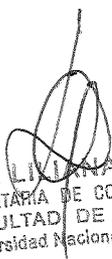


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

ARTÍCULO 1°.- Avalar las erogaciones realizadas el 13 de diciembre del corriente a favor de la firma "Silvia Binder Consultora Empresa de Viajes y Turismo" de Silvia Ana Binder, según factura N° B00025-00001793, en concepto de pasajes aéreos Córdoba - Buenos Aires - Córdoba, por un monto de pesos siete mil doscientos cincuenta y tres con cincuenta y cuatro centavos (\$7.253,54).

ARTÍCULO 2°.- Comunicar y dar forma.




Dra. LIVIANA TOZZI
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Mgtr. Martín Salvador Capell
VICEDECANO
Facultad de Lenguas
Universidad Nacional de Córdoba